

## FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y sus Municipios.	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
30 de mayo de 2017	22 de junio de 2023
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
La H. LIX Legislatura del Estado de México.	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal	Económica y administrativa.
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Sindicatura municipal.	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sector público estatal y municipal.	Servidores públicos estatales y municipales.
Índice de la Regulación	
No aplica.	
Objetivo de la Regulación	
Tiene por objeto fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Gobierno del Estado de México y Municipios.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
No aplica.	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica.	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica.	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica.	
Palabras clave para identificar la Regulación	
Daño Patrimonial, derecho de repetición, entes públicos, indemnización, reclamación.	
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?	
No aplica.	
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial	
<a href="https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig243.pdf">https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig243.pdf</a>	